

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 1.424/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 77/2024

Por medio del presente notifica que el Ayuntamiento del Guijo, ha sido demandado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba (Procedimiento Abreviado 63/2024), habiendo sido recurrida la "desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición contra la oferta de empleo público del Ayuntamiento de El Guijo, publicada en el BOE de fecha 30-05-2022".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, conforme al que se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos comparezcan como interesado en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 4 de Córdoba, autos judiciales procedimiento abreviado 63/2024, en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o mediante Abogado con poder al efecto, vengo a notificar tal extremo; haciendo saber que de personarse cualquier interesado fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Guijo, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.